

Mandato Pago Automático de Cuentas



Por el presente instrumento, don(ña) _____, en adelante, "el Cliente", RUT _____, otorga un Mandato Mercantil a Banco Itaú, para debitar en su Cuenta Personal N° _____ de la Sucursal _____, con el objeto de pagar cada uno de los valores que la(s) Empresa(s) de Servicio(s), que abajo se señala(n), presente(n) a dicho Banco en cobro, más los impuestos que pudieren gravar dichos cargos y se obliga a mantener fondos suficientes en ella, incluidos los de su Línea de Crédito Preferencial, si la tuviera, para cubrir dichos cargos.

Si el Cliente cambiare su número de servicio, por cualquier causa, en la(s) empresa(s) a la(s) cual(es) se afilia en virtud de este Mandato, deberá comunicarlo por escrito al Banco, de lo contrario, esta institución no se hará responsable por las boletas o facturas que queden impagas producto del cambio.

El Cliente acepta desde ya las actualizaciones por remuneración requeridas por la(s) empresa(s) a la(s) cual(es) se afilia en virtud de este Mandato.

Este Mandato dejará de tener efecto por revocación del Cliente, por cierre de la Cuenta Personal, o por voluntad de Banco Itaú. La revocación del Mandato se deberá notificar por escrito y surtirá efecto a las 48 horas siguientes a su recepción efectiva por el Banco. El Mandato terminará ipso facto en caso de cierre de la Cuenta Personal o si la(s) Empresa(s) de Servicio(s) o Banco Itaú pusieren término al convenio de cobranza celebrado entre ellos, debiendo el Cliente, en ese caso, efectuar directamente el (los) pago(s) en la(s) empresa(s) indicada(s).

El Cliente libera a Banco Itaú, de toda responsabilidad en el cumplimiento de este Mandato en cuanto se adecúe a la información proporcionada por la(s) Empresa(s) de Servicio(s) que se indica(n), como asimismo si en la fecha en que deba afectuarse el cargo el Cliente se encontrare atrasado en el pago de las cuentas de servicio respectivo, y/o careciera de fondos en su Cuenta Personal, imposibilitando el cumplimiento del presente Mandato.

El presente Mandato comenzará a regir el mes en que la(s) empresa(s) respectiva(s) informe(n) al Cliente en la(s) boleta(s) y/o comprobante(s), que la(s) cuenta(s) correspondiente(s) será(n) cancelada(s) mediante el sistema de Pago Automático.

El Cliente declara conocer y aceptar todos y cada uno de los términos de los convenios celebrados entre Banco Itaú y la(s) empresa(s) indicada(s), al (a los) cual(es), accede este Mandato.

El servicio de Pago Automático de Cuentas devengará una comisión anual anticipada de 0 U.F., quedando autorizado el Banco desde ya para cargar en la Cuenta Personal del Cliente las cantidades que correspondan a dicha comisión o las que en el futuro se cobren por el Banco, previa comunicación de este último.

Empresas

SERVICIOS DE COMUNICACIONES		NUMERO IDENTIFICADOR	
AB	<input type="checkbox"/> Cía. de Telecomunicaciones de Chile S.A. (CTC)	Códigos y Número de Teléfono	<input type="text"/>
AC	<input type="checkbox"/> CTC Celular - Movistar	Número de Cliente	<input type="text"/>
AD	<input type="checkbox"/> Telefónica Manquehue S.A.	Número de Cuenta	<input type="text"/>
BC	<input type="checkbox"/> Bellsouth Chile S.A.	Número de Teléfono	<input type="text"/>

SERVICIOS DE GAS		NUMERO IDENTIFICADOR	
AI	<input type="checkbox"/> Cía. de Consumidores de Gas Santiago (Gasco)	Número de Cliente	<input type="text"/>
AJ	<input type="checkbox"/> Gasco Concepción	Número de Cliente	<input type="text"/>
AZ	<input type="checkbox"/> Metrogas S.A.	Número de Cliente	<input type="text"/>
BM	<input type="checkbox"/> Gas de la V. Región	Número de Cliente	<input type="text"/>
BK	<input type="checkbox"/> Gas Licuado Lipigas	Número de Cliente	<input type="text"/>

